

# EL PUEBLO CÁNTABRO

FRANQUEO CONCERTADO

DIARIO DE LA MAÑANA

SANTANDER.-AÑO VI.-Número 1.656

Redacción y Administración, calle de San José, número 17.-Teléfono 55

Miércoles, 15 de enero de 1919

Capital:	UN AÑO	15	PTAS.
	SEMESTRE	8	
	TRIMESTRE	4	
Península:	UN AÑO	16	
	SEMESTRE	8,75	
	TRIMESTRE	4,50	
Extranjero:	UN AÑO	40	
	SEMESTRE	20	
	TRIMESTRE	10	

## EL PROBLEMA AUTONÓMICO

### La Comisión extraparlamentaria comienza el estudio del problema vasconavarro.

No se sabe nada del Estatuto de autonomía, de la Mancomunidad.—Se han publicado las bases del Estatuto aprobado por la Comisión extraparlamentaria.

El Estatuto de autonomía de la Mancomunidad.

BARCELONA, 13.—Se guarda impenetrable reserva acerca del Estatuto de autonomía redactado por el Consejo permanente de la Mancomunidad.

Los señores que forman la ponencia se niegan a facilitar copias o datos del mismo y alegan que se han comprometido a obrar así.

El miércoles por la tarde se reunió la ponencia en el Palacio de la Generalidad, para fijar el único extremo que quedó pendiente de resolución, o sea el de la constitución del Parlamento y Gobierno autónomo, y para tratar de las Asambleas para diputados y Ayuntamientos.

Es muy probable que se acuerde que el Gobierno regional de Cataluña esté integrado por un Parlamento constituido por dos Cámaras, una elegida por sufragio universal directo y otra por el voto de los concejales de todos los Ayuntamientos.

Estará formado también por un gobernador general, representante del Poder central.

El Gobierno regional, que estará integrado por estos elementos, tendrá plena soberanía para juzgar los asuntos interiores de Cataluña.

El Parlamento catalán concederá la autonomía municipal, que no puede ser en Cataluña base de la autonomía regional, sino la constancial y complementaria de ésta.

En cuanto a legislación social, el Parlamento podrá completar y extender la legislación social votada por el Parlamento español, entendiendo que si esta mejora establecida por el Parlamento de Cataluña no es ratificada o ratificada por el Parlamento español, en el término de un año, quedará vigente definitivamente en Cataluña.

Pasan al Poder regional todos los bienes del Estado definidos y comprendidos en los artículos 339 y 340 del Código civil, sito en Cataluña.

Se ajustan los otros extremos de los Estatutos a las bases presentadas por la Mancomunidad al Gobierno de García Prieto.

El Estatuto aprobado por la Comisión extraparlamentaria.

MADRID, 14.—El «A B C» de hoy publica íntegramente las bases del Estatuto regional para la autonomía aprobado por la Comisión extraparlamentaria.

Dichas bases, que son muy extensas, ocupan más de cinco planas del mencionado diario.

Se reúne la Comisión extraparlamentaria

A las cinco y media de la tarde de hoy, se reunió la Comisión extraparlamentaria.

Según costumbre, los periodistas abordaron a los vocales de la Comisión, a media tarde, que iban llegando.

El señor Ruiz Jiménez dijo que hoy empezaría a discutirse la autonomía municipal, y que después se trataría la cuestión vascongada.

Un periodista le preguntó:

—¿Habrá dificultades?

—No lo sé—respondió el señor Ruiz Jiménez.

El señor Alcalá Zamora manifestó que se iba a discutir la cuestión vascongada y que no creía que habría dificultades, teniendo en cuenta que habían sido aprobados los principios básicos de la autonomía regional.

El señor Pradera dijo que también él creía que se trataría de la cuestión vascongada.

Esta parte de la ponencia—añadió—comprende doce bases. Hay dos tendencias: una en favor de la reintegración fiscal y otra en pro de un régimen más restringido.

Terminó diciendo que no iba preparado para discutir la autonomía municipal.

Al llegar el señor Gasset, le preguntaron los reporteros por su salud.

—Estoy mejor del ataque de gripe—respondió.

Dijo después que había recibido una atenta carta del presidente de la Diputación de Lérida, en la cual protestaba por la supresión de las Diputaciones provinciales. Un periódico de Gerona—añadió—ha iniciado también una campaña en igual sentido.

Concluyó diciendo que Tarragona, que se había opuesto a las bases de autonomía, pide primero la autonomía municipal.

El conde de Romanones manifestó que no había recibido ninguna noticia de Portugal.

El señor Maura se negó a hacer declaración alguna.

Solamente dijo: Ahora no ardo, soy llana apagada, mejor dicho, un pábilo.

Los demás vocales no hicieron declaración alguna.

La reunión terminó a las nueve y media de la noche, facilitándose la siguiente nota oficial:

«La Comisión ha estado reunida desde las cinco y media de la tarde, estudiando el problema vasconavarro.

Resulta una base adicional, que se añadirá al Estatuto regional.

El Estatuto catalán.

La Comisión extraparlamentaria ha facilitado esta mañana el texto íntegro del Estatuto regional catalán, tal y como ha quedado redactado.

El documento es extensísimo; ocupa siete columnas de «La Correspondencia de España».

Contiene la Constitución de la región, las facultades del gobernador, lo relativo a Enseñanza, Obras públicas, Derecho penal, idioma y Hacienda regional.

Consta de 18 artículos y dos disposiciones transitorias.

El Estatuto vasco.

En la sesión celebrada por la Comisión extraparlamentaria, como ya se dice antes, se trató del Estatuto vasco.

Los señores Senante, Chabaud y Orueña discutieron la ponencia, haciendo notar que era el sentir de las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya lo contenido en las películas que ayer se proyectaron.

En dicho punto embarcará en el vapor de la Trasatlántica «Alicante», al que ha sido trasladado en calidad de agregado, con objeto de continuar sus viajes de prácticas.

—Salí ayer para Madrid, en el tren correo de la línea del Norte, nuestro muy querido amigo y entusiasta correligionario el distinguido joven don Manuel Bernado de la Pedraja.

Feliz viaje.

nido en la exposición que aquéllas dirigieron al Gobierno en diciembre último, y en la cual estaba el espíritu de las Asambleas celebradas por las tres provincias.

Los señores mencionados formularon un voto particular pidiendo la derogación de la ley de 19 de noviembre de 1887 y la de 25 de octubre de 1889, manifestando que esas eran las aspiraciones del país vasco.

El señor Chabaud dijo que el último inciso del artículo primero debe redactarse en los términos que figuraban en la proposición de ley que presentaron al Congreso los nacionalistas vascos.

Los sucesos del teatro Goya.

BARCELONA, 14.—El Juzgado del Hospital, que actúa con motivo del escándalo ocurrido en el teatro Goya, ha puesto en libertad a catorce de los procesados y concedido libertad provisional, mediante fianza de 1.000 pesetas, a otros cinco detenidos más.

El juez ha calificado los delitos de ultraje a la nación.

En la cárcel hay 22 detenidos acusados de provocar desórdenes públicos.

## NUEVA ESCUELA GRADUADA

### La de niños del Centro.

Por real orden de 7 de diciembre último se declaró graduada la escuela de niños del Centro, cuyas dos secciones estaban instaladas en las calles de Eugenio Gutiérrez y en la traviesa de la plaza de las Escuelas.

El Ayuntamiento buscó un local a propósito donde instalarla y alquiló la casa número 7 de la calle de San José, donde han sido erigidas, por cuenta del Municipio, las obras necesarias para la debida instalación.

Se han, pues, habilitado los dos entresuelos y los pisos primero y segundo del edificio mencionado, y en ellos se han dispuesto habitaciones amplias y ventiladas, lavabos y retretes con instalación completa de agua, etc., etc.

En la actualidad se están dando los últimos toques a la nueva escuela y colocando en ella el material pedagógico adquirido por el alcalde, figurando entre aquél las modernas y prácticas mesas bipersonales.

De la dirección del nuevo centro docente, y como un justo y merecido ascenso en su carrera, se ha encargado a don Eduardo Anero, quien durante muchos años tuvo a su cargo una de las secciones de la escuela transformada y son maestros del mismo igualmente don Ramón Rodríguez, que regentó otra sección de aquella escuela, y don Isaac Millán Ollero, que ha tomado posesión hace tres días.

En la nueva escuela graduada de niños del Centro, que ha de abrirse en breve en la calle de San José, recibirán enseñanza unos cien alumnos aproximadamente.

## MUSICA Y TEATROS

### GRAN CASINO DEL SARDINERO

Ayer se despidió del público del Gran Casino la genial y bellísima cancionista Preciosilla, a quien la distinguida concurrencia que asistió a su última representación hizo objeto de las más halagadoras simpatías.

Preciosilla deja un grato recuerdo de su actuación en el elegante centro de recreo del Sardinero, tanto por su belleza y fastuosa representación, como por su repertorio seleccionado y la gracia y coquetería con que sabe decir sus canciones.

A los muchos aplausos que recibió ayer de aquel distinguido público, que parecía decirle «hasta otra vez», una el nuestro la elegante artista.

Hoy debutará Marujilla, la hermosa y simpática ballarina que el año pasado tanto se hizo aplaudir por el público del Casino.

Las películas que ayer se proyectaron fueron muy del agrado del público, singularmente la titulada *El lord Obreiro*, que es una interesante comedia llena de sana enseñanza y emoción.

Hoy se proyectarán en la primera sesión, una película cómica, en dos partes, titulada *El guapo de la aldea*, y en sesión de las seis y media, una preciosa comedia, en tres partes, en la que es protagonista la eminente actriz italiana Pinna Menichelli.

## ECOS DE SOCIEDAD

### Viajes.

Hoy sale para Barcelona nuestro querido amigo el distinguido joven don Fermín San Miguel.

En dicho punto embarcará en el vapor de la Trasatlántica «Alicante», al que ha sido trasladado en calidad de agregado, con objeto de continuar sus viajes de prácticas.

—Salí ayer para Madrid, en el tren correo de la línea del Norte, nuestro muy querido amigo y entusiasta correligionario el distinguido joven don Manuel Bernado de la Pedraja.

Feliz viaje.

### LA SOCIEDAD DE ESTAFADORES

## Los de «The Trust Bank»

### POR TELÉFONO

ZARAGOZA, 14.—La Policía ha declarado que ayer marchó el gerente y secretario de la Sociedad de estafadores descubierta en Barcelona y que funcionaba bajo el nombre de «The Trust Bank».

Han sido practicadas dos detenciones de importancia.

Los estafadores, que han estado en Zaragoza hospedados en una casa de huéspedes muy modesta, realizaron la compra de algunas tierras.

La Policía encontró a Vicente Vila y a Antonio Gómez en una posada de la calle de San Jaime.

Estos se han negado a declarar, afirmando que lo harán en Barcelona.



Una escena de la película «Los intereses crecen».

## VISITAS DE INSPECCION

### En el Parque de bomberos-municipales

En la mañana de ayer, y acompañado del presidente de la Comisión de Policía señor Martínez Guitián, giró una visita de inspección al Parque de Bomberos municipales el alcalde señor Pereda Elordi.

Todos los bomberos formaron en la nave central, pasando revista los señores Pereda y Guitián, acompañados del jefe del Cuerpo señor Cabrillo.

Luego cambiaron impresiones estos señores acerca del estado de disciplina en el que en la actualidad se encuentra aquél, entregándole el señor Cabrillo un oficio al alcalde, en el que se hace constar que el espíritu de disciplina entre los bomberos ha mejorado notablemente durante el año de 1918.

Se encarece además en dicho oficio la necesidad urgente de adquirir vestuario y útiles, todo ello pedito en septiembre de 1916 y marzo y abril del 17, sin que hasta la fecha se hayan adquirido, a pesar de estar aprobada por el Municipio una moción de la Comisión de Policía, del mes de abril del último de los citados años, en que se hace la solicitud referida.

El alcalde dirigió más tarde la palabra a los bomberos, congratándose de las manifestaciones que el jefe le había hecho sobre el buen estado de disciplina en que el Cuerpo se halla, exhortándole a continuar mejorándolo y ofreciéndoles su apoyo para cuanto redunde en beneficio de Corporación que tan excelentes servicios presta al vecindario santanderino.

A continuación ofreció el alcalde al señor Martínez Guitián que podía disponer de la cantidad necesaria para adquirir lo más urgente, y que en estos días se pagaría a los bomberos eventuales el 50 por 100 de los jornales que tienen devengados por siniestros, pagándoseles en el mes de marzo próximo la otra mitad.

Al abandonar el Parque el señor Pereda Elordi, se mostraba satisfechísimo de la visita de inspección llevada a cabo y de que no resultase cierta la afirmación de un periódico local de existir grandes casos de indisciplina en el Cuerpo de Bomberos municipales de Santander.

## COMUNICADO

### Para «un vizcaíno»

Dos razones nos impulsaron en principio a no acceder al requerimiento que un señor que dice ser vasco hacia a esta colonia desde las columnas del número de ayer de *El Pueblo Cántabro*.

La primera y principal, el justificado temor de despertar las iras de los lectores de tan estimado diario, que son, en definitiva, los que resultan perjudicados al ser utilizado para estas pláticas y pequeñas diferencias de familia un espacio que pudiera aprovecharse para cosas de más sabor y enjundia. Y la segunda, el tener que dirigimos a un señor desconocido, cuya respetabilidad y honorabilidad no nos permitiremos poner en duda, pero quien nos autorizará a decirle que, a nuestro modesto juicio, no es de mostrar precisamente mucha dosis de nobleza el acto de tirar la piedra y esconder la mano; acción por la cual no seríamos quienes pusiésemos la mano en el fuego para certificar el vasquismo de tal vizcaíno.

A pesar de las razones enumeradas y con el único fin de cortar de raíz toda clase de exhibiciones—de las que somos enemigos declarados—queremos dejar sentados los siguientes extremos, y no por consideración a quien se escuda entre las sombras del anonimato, sino en atención al periódico en que aparecen sus «famosas» líneas:

«Que, indudablemente, «Un vizcaíno» tiene de sus paisanos un concepto doblemente malo, el hecho de su completo aislamiento de ellos como medida preventiva contra la infección que, con evidente perjuicio, supone existir entre nosotros. No encontramos censurable su patriotismo, pero sí el «patrioterismo» empleado para manifestarlo, ya que no se puede calificar de discreto el hecho de llevar al público asuntos cuya sola mención suscita odios contra nuestra querida tierra.

Si el «Vizcaíno» en cuestión creía tan interesante saber a qué atenerse en el asunto de que venimos tratando, debió ejercitar el derecho y el deber (según el mismo declara) de comprobarlo, pero di-

## EN LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

### Brillante discurso del señor Tormo

Ya adelantamos en su día la noticia de la recepción en la Real Academia de la Historia del nuevo académico, el ilustrísimo don Gabriel Tormo.

Se aquí ahora parte de su magnífico discurso, que mereció el aplauso de cuantos lo escucharon.

Comienza el orador expresando su gratitud a la Real Academia de la Historia que le recibe en su seno, y ofreciendo su asidua y entusiasta colaboración en los trabajos que aquella realice.

Traza una completísima semblanza moral y científica de don Gumersindo de Azárate, a quien sucede en el sillal académico, y justifica seguidamente la elección del tema de su discurso, que se refiere a historiar una institución tan interesante como la extinguida Orden de los Jerónimos, española de corazón, y a la exclusiva, predilecta de Nuestros Reyes Trastámaras, Antequeras, Avisos y Austrias.

En el año 1373 logró Pedro Fernández de Pecha, eremita de Castilla, que el Pontífice autorizase una Orden nueva, dentro de la regla de San Agustín, bajo la advocación de San Jerónimo, vistiéndose el mismo Papa el hábito blanco y el escapulario, capilla y manto «pardos o de color de tinte, que vino a ser el distintivo de los nuevos frailes».

La nueva Orden se caracterizó por la casi permanente consagración al estudio y a la propiedad y majestad del culto, viviendo vida muy recogida en las celdas con un general desprecio de los linajes y títulos universitarios.

Los prelados y los nobles mostraron la nueva Orden una protección predilectísima. En cuanto a los Monarcas, bastará decir que Juan I contribuyó a dotar la plana; Enrique III le dió Godalupo; don Fernando de Antequera contribuyó a las fundaciones de Arnedilla, y la Merced y otras; y Enrique IV fundó el Monasterio de Segovia. En Aragón fue muy votada de la Orden la Reina doña Juana de Bar, viuda de Juan II, fundadora de Valdehórnan; y don Fernando el Católico entregó a los Jerónimos el insigne santuario de Santa Encarnación.

Nuestro aragonés don Pedro de Luna, Benedito XIII, dió en 1414 la Bula de confederación de todas las Casas de la Orden, con la exención de la jurisdicción ordinaria de los obispos.

Refiere el señor Tormo la protección decidida dispensada a la Orden por los Reyes de Portugal y los Reyes Católicos de la Casa de Austria. Estos, a partir de Felipe II, que fundó el Monasterio de Escorial y unificó con suprema habilidad los religiosos portugueses y españoles localizados en el Escorial sus entusiastas por los Jerónimos.

Confirma con hechos históricos la proverbial entereza de los Jerónimos y su pleitear sin tasa de la Orden.

Describe el señor Tormo el catastral monumental de los Jerónimos, y termina diciendo:

«Por eso, no es el amor al arte, al recuerdo de tantas excursiones a las ruinas de los Jerónimos, quien parece que llora una lágrima furtiva, sino el amor del patriota, también, al dejar en esta papel copiado, y como publicada en esta solemneidad, el acta de defunción del sepelio de la Orden extinguida de los Jerónimos «de las Españas».

Como ya se sabe, al recipiendario don Gabriel Tormo en un discurso admirable y elegantísimo, ensalzando la personalidad de aquél como historiador, citando el libro sobre las Descalzas Reales y el recientemente publicado acerca de «Las viejas series iconicas de los Reyes de España».

El ilustrado académico fué también condecoradísimo.

## LEJOS DE ESPAÑA

### La labor de un santanderino

El ilustre matemático, catedrático de la Universidad Central, señor Rey Pastor, ha regresado a Madrid, después de una patriótica e intensa actuación científica en la República Argentina.

El señor Rey Pastor, que tan alto ha sido colocado el nombre de España en aquellas hermosas tierras americanas, nos da cuenta de la labor que en la Argentina realiza un montañés, el ilustre doctor Avelino.

Hablando el señor Rey Pastor de la atención que en el país hermano se presta ya a la actuación de los hombres de ciencia españoles, ha dicho:

«Gran parte de ese cambio se debe a la Sociedad Cultural, fundada allí por un montañés, el doctor Avelino, que, a fuerza de patriotismo y desinterés incansables, organiza estas idas de los profesores españoles a la Argentina.

El doctor Avelino, que es hoy el primer ciudadano de aquel país, ha puesto muy alto el prestigio científico de España.»

Nosotros recogemos complacidos estas referencias que hablan muy alto del patriotismo y de la cultura de un esclarecido hijo de la Montaña.

## LOS MARINOS MONTANESES

### Recompensa por un salvamento.

El «Faro de Vigo», del 11 del actual, da cuenta de la llegada a aquel puerto del vapor «Ciriolo Amorós» y de la recompensa de que ha sido objeto su capitán, don Ramón Blanchard Plasencia, por el salvamento de un vaporcito pesquero.

Nuestros lectores recordarán que a últimos del mes de agosto del pasado año, hallándose el «Ciriolo Amorós» en viaje por el Norte, encontró en la costa gallega al vapor de pesca «José Campos número 2», que estaba en peligro y demandaba socorro.

Viendo el señor Blanchard que, en efecto, corrían peligro el vaporcito y sus tripulantes, acudió presuroso en su auxilio, dándole remolque hasta dejarlo en Vigo.

Aprovechando la estancia del buque en aquel puerto, los armadores del «José Campos número 2» quisieron hacerle presente su gratitud y le enviaron, por conducto del presidente del Círculo Mercantil e Industrial, don Luis Mondina, un obsequio, consistente en un bonito reloj de pulsera, de oro, con la siguiente leyenda:

«A don Ramón Blanchard, por su altruismo. Vapor «José Campos número 2», 1918.»

A la vez le hizo presente el señor Mondina que se instruyere expediente para concederle otra distinción por el salvamento del pesquero y su tripulación.

## NUEVO CENTRO DE CULTURA

### La Academia de la Universidad Católica

MADRID, 14.—Mañana se inaugura en esta corte la Academia de la Universidad Católica.

Este Centro de cultura comenzará inmediatamente su labor.

El próximo lunes celebrará una conferencia don Eduardo Barrio, desarrollando el tema «La política económica de los Reyes Católicos».

Entre los oradores que han de tomar parte en este interesante curso figura el obispo de Madrid-Alcalá.

DIA POLITICO

El conde dará facilidades a quien quiera el Poder.

El jueves firmará el Rey el decreto para cubrir las senadurías vitalicias.—Una petición de los funcionarios.

Dice el conde. MADRID, 14.—A la hora acostumbrada recibió el conde de Romanones la visita de los periodistas. Comenzó diciendo que el Rey había salido de La Granja para Madrid a las 10,45 de esta mañana. Añadió que esta tarde, a la cinco, se reunirá el nuevo Consejo de Ministros para reanudar sus trabajos.

En Gobernación. Cuando los periodistas visitaron al ministro de la Gobernación, éste no les dijo nada relacionado con la combinación de gobernadores a que se hizo alusión al conde de Romanones. Añadió el señor Jimeno que ya tenía ultimado el presupuesto de su departamento y que hoy lo entregará al ministro de Hacienda.

La eterna carga del Poder. Esta madrugada hablaba el conde de Romanones con algunos íntimos amigos suyos, acerca de los presupuestos y de la autonomía. Dijo que las horas gravísimas por que atraviesa el mundo reclaman discusiones breves y acuerdos rápidos, sin debates manidos.

Confía el conde en que los regionalistas volverán al Parlamento cuando comience a discutirse el proyecto de la autonomía. Hablando de la gobernación del Estado, el jefe del Gobierno se expresó en los siguientes términos: —Si alguien quisiera el Poder, yo le daría facilidades para ello, pues en los actuales momentos es una carga muy abrumadora.

Noventa millones de kilos de aceite que se van. La «Gaceta de Madrid» publica hoy, entre otras disposiciones, las siguientes: Real orden del ministerio de Abastecimientos fijando en 90 millones de kilogramos la cantidad de aceite que podrá exportarse durante el año actual.

Una petición. Los Cuerpos médico y farmacéutico han enviado un escrito al conde de Romanones, en el que se pide que la Sanidad siga teniendo carácter nacional y que dependa exclusivamente del Estado.

La Junta de Aranceles y Valoraciones. El ministro de Hacienda nos manifiesta hoy que le ha visitado una Comisión de fabricantes de tejidos de Cataluña. Los comisionados le hablaron de asuntos que afectan a los intereses industriales de aquella región.

El conde de Sagasta, comisario. Se dice que en breve se publicará el decreto nombrando comisario regio del canal de Isabel II al señor conde de Sagasta.

No era verdad. El señor vizconde de Eza ha negado que ayer se reunieran en su domicilio los ex ministros conservadores. Ignoramos cuándo y dónde celebrarán la reunión dichos ex ministros, si bien es probable que la reunión de las minorías del partido conservador tenga lugar en el domicilio del señor Dato y antes del día 19.

Los funcionarios públicos. El subsecretario del ministerio de Hacienda ha reunido a los directores generales de dicho departamento, para tratar de las reclamaciones económico-administrativas referentes a la ley de funcionarios públicos.

Otro barco más. Además del «Manuel Cantabro» se asegura que se destina también otro buque para la repatriación de súbditos rusos residentes en la Península.

Regreso del Rey a Madrid. El Rey y el infante don Carlos salieron esta mañana, a las cinco menos cuarto, de La Granja, en automóvil, llegando a Madrid a la hora de almorzar.

El imparcial. Dice que ante la apertura del Parlamento se nota bastante ansiedad, y que los momentos van siendo cada vez más graves.

Agrega que nadie sabe lo que va a pasar en las Cortes, pues el Gobierno no parece decidido a abordar de frente los asuntos más importantes.

Dice que estos asuntos son el problema autonómico, la emigración, la huida

tos que en ella intervendrán, bien puede calificarse de gala. La velada puede considerarse como un hecho. Se celebrará en la tarde del día 18, en el Salón Pradera.

La obra elegida es «El eterno don Juan», estrenada en Santander por Puga y de la que el notable actor ha hecho una de sus más felices creaciones. El don Juan, principal papel de la obra, correrá a cargo del señor Solano.

Ricardo Puga contribuirá también a la brillantez del espectáculo, encargándose del papel del criado Mario. Las localidades se despachan desde hoy, en la taquilla del Salón Pradera.

Láinz.- Mercería

Notas de la Alcaldía. Pidiendo luz y limpieza. El señor Pereda Elordi ha trasladado al ingeniero señor Cagigas y al contraista de la limpieza señor Elizalde, una queja que le han remitido los vecinos de la calle de Cádiz, lamentándose de falta de limpieza y alumbado.

La Comisión de Hacienda. Para la tarde de ayer estaba citada nuevamente a reunión la Comisión de Hacienda de nuestro Municipio. Esta no llegó a reunirse por falta de señores vocales.

Asociación de vecinos. El señor Pereda Elordi no asistió ayer tarde a su despacho de la Alcaldía, por haber tenido necesidad de concurrir a la junta celebrada por la Asociación de vecinos de Santander contra la epidemia.

DICEN LOS TRADICIONALISTAS SANTANDER Y LA FE MONARQUICA

El distinguido señor don Gabriel María de Pombo, ha recibido la siguiente carta, cuya publicación se nos ruega: Señor don Gabriel María de Pombo e Ibarra: Por la prensa local y no por otro conducto, me enteré del acto que se prepara para el día 23 del corriente.

Los partidos de orden también han sido objeto de especial atención por parte de esa Comisión. ¿Para cosa?, del partido tradicionalista nadie quiere acordarse, como si no fuera monarquía, siendo así que lo es tanto como el que más o más que el que más presume de serlo.

En la prensa local y no por otro conducto, me enteré del acto que se prepara para el día 23 del corriente. Se que importantes Centros y Sociedades han sido invitados a que presten su concurso para que resulte verdaderamente grandiosa e imponente la gran parada en proyecto, y a lo que se ve, en vías ya de ejecución.

Actualmente existen grandes focos de agitación sindicalista en Cataluña y Andalucía. El Gobierno está dispuesto a proceder con gran severidad para evitar esta clase de propagandas.

El decreto del ministro de Abastecimientos regulando las exportaciones de los artículos comprendidos en la base 11 de la ley de 20 de marzo de 1906, establece reglas entre los derechos aduaneros de exportación y los precios de los artículos en el mercado interior, de suerte que si escasea un artículo en España, simultáneamente se eleva la cuota de salida de ese artículo.

El proyecto relativo a Obras públicas tiende a que éstas se realicen con celeridad, consignando en los proyectos los gastos de construcción y las utilidades que después puedan reportar.

Ampliación al Consejo. Ampliando la nota oficiosa del Consejo de anoche, puedo decirles que la mayor parte de la reunión la dedicaron los ministros a la cuestión del orden público, con el título de extraordinariamente al Gobierno y le dedica gran vigilancia.

Actualmente existen grandes focos de agitación sindicalista en Cataluña y Andalucía. El Gobierno está dispuesto a proceder con gran severidad para evitar esta clase de propagandas.

El decreto del ministro de Abastecimientos regulando las exportaciones de los artículos comprendidos en la base 11 de la ley de 20 de marzo de 1906, establece reglas entre los derechos aduaneros de exportación y los precios de los artículos en el mercado interior, de suerte que si escasea un artículo en España, simultáneamente se eleva la cuota de salida de ese artículo.

El proyecto relativo a Obras públicas tiende a que éstas se realicen con celeridad, consignando en los proyectos los gastos de construcción y las utilidades que después puedan reportar.

Ampliación al Consejo. Ampliando la nota oficiosa del Consejo de anoche, puedo decirles que la mayor parte de la reunión la dedicaron los ministros a la cuestión del orden público, con el título de extraordinariamente al Gobierno y le dedica gran vigilancia.

Actualmente existen grandes focos de agitación sindicalista en Cataluña y Andalucía. El Gobierno está dispuesto a proceder con gran severidad para evitar esta clase de propagandas.

El decreto del ministro de Abastecimientos regulando las exportaciones de los artículos comprendidos en la base 11 de la ley de 20 de marzo de 1906, establece reglas entre los derechos aduaneros de exportación y los precios de los artículos en el mercado interior, de suerte que si escasea un artículo en España, simultáneamente se eleva la cuota de salida de ese artículo.

El proyecto relativo a Obras públicas tiende a que éstas se realicen con celeridad, consignando en los proyectos los gastos de construcción y las utilidades que después puedan reportar.

embates de la revolución homicida y fraticida que forcejea para alcanzar las alturas para poner sus manos pecadoras en el sollo de los Reyes. Nuestra Monarquía no sólo representa la noble tradición catalana y española, los íntimos sentimientos religiosos y sociales de su vida política, sino que es el único camino abierto al orden y a la justicia.

La derrota del bolchevismo. LONDRES.—Comunican de Herwald que los rusos de dicha población informan que el régimen bolchevista toca a su fin. La derrota por parte de los ejércitos ucranianos ha afectado hondamente a la moral bolchevista, y aunque Trotsky haga gigantescos esfuerzos puede decirse que ha sido derrotado.

El préstamo a Europa. NUEVA YORK.—El Congreso ha aprobado por 243 votos contra 73 el proyecto de préstamo a Europa de mil millones de dólares para auxilio de los necesitados.

Preparativos para la Conferencia. PARIS.—En el ministerio de Negocios Extranjeros se han reunido los secretarios de las Delegaciones que representan a las grandes potencias, ocupándose de preparar las invitaciones para la primera Conferencia de la paz.

El Luxemburgo, francés? PARIS.—Telegramas de Luxemburgo afirman que el Parlamento ha votado su anexión a Francia. Esta noticia necesita confirmación, pues la Constitución de Luxemburgo no permite esperar la adopción de semejante acuerdo.

PARA LA IMPORTACION Expansion comercial en Marruecos. Los tejidos de algodón, azúcar en pilón y velas son los principales artículos que España podría importar en Marruecos.

Sobre el primer artículo, tejidos de algodón, la competencia de los españoles con los ingleses y franceses se hace muy difícil; pero no sería imposible si al estudio del mercado por nuestros industriales se uniese una protección del Gobierno en forma de primas a la exportación.

El azúcar, que España podría producir en gran cantidad, normalizada la situación, después de colocarse en nuestro país al precio equitativo que procede, encontraría un buen mercado en Marruecos.

Respecto a las velas, el cónsul de España en Mogador, señor Spottorno, dice en la Memoria comercial por el redactor en 1917, que el comercio español, ausente allí totalmente en este artículo, se hallaría en condiciones de competir con el inglés y el francés, que importaron 230.477 kilogramos y 1.651, respectivamente, en dicho año, con sólo que se le devolvieran los derechos de importación de la parafina (30 pesetas por cien kilogramos).

De comercio de importación en España de productos marroquíes no cabe hablar, sino de ampliación del que hoy se realiza, que se limita a algunos agrícolas, como maíz, habas, cominos, y de aplicación industrial, el alquitrán y la goma sandraca.

Tenemos entendido que obtendrían fácil colocación también en Marruecos los productos alimenticios en general, el calzado, el carburo y artículos llamados de bonetería (gorros, guantes, medias, etc.)

Toros en Lima. LIMA, 12.—En la corrida celebrada hoy ha habido un llenazo. Martín Vázquez y Saleri, superiores. Domingo González (Dominguín), colosal en sus toros, cortando dos orejas.

Notas necrológicas. En la mañana de hoy ha de ser conducido a la última morada el cuerpo del señor don Francisco de Saro Bringas, fallecido cristianamente ayer en esta capital.

La gran bondad de su carácter hubo de conquistarle un número extraordinario de amistades y afectos, los que habrían de ponerse hoy de manifiesto al tener lugar la conducción de sus restos mortales.

Después en la paz del Señor su alma y reciban nuestra pésame sentido la Mutualidad Obrera Maurista, de la que era socio; su atribulada esposa doña Rosa María Cruz Bolívar, su hijo Máximo, sus padres políticos, hermana y demás personas de su familia.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE RESTAURANT DEL "ANCORA" Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el viernes, 31 del corriente enero, a las cuatro de la tarde, a la que se someterán las operaciones de la Sociedad, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios.

Los señores accionistas, podrán recoger su boleto de asistencia previo depósito de sus accionistas o resguardos correspondientes. Santander, 14 de enero de 1919.—Por acuerdo del Consejo de Administración. El secretario, Víctor Díaz Ceballos.

Sala Narbón HOY La heroína de New York 1.º y 2.º episodios.

Gran Casino del Sardinero Hoy MIERCOLES a las cuatro y media de la tarde EL GUAPO DE LA ALDEA, cómica.—EL SUBMARINO, NUMERO 27, comedia en tres partes. Protagonista, PINNA MENCHELLI. VARIETES. Debut de MARUJILLA, bailarina.

La situación en Córdoba es grave

Los huelguistas cordobeses. CORDOBA, 14.—Ayer se declararon en huelga los obreros del ramo eléctrico. Por solidaridad con éstos han abandonado también el trabajo los empleados del teléfono urbano.

Huelga casi todos los obreros del campo. Una Comisión de labradores ha visitado al gobernador para denunciar que algunos grupos de huelguistas excitan a los trabajadores a que abandonen las faenas, empujándolos a palcos con los que se niegan a acceder a tal pretensión.

Los cortijos y los molinos harineros se hallan abandonados. Por las carreteras patrullan fuerzas de caballería y del regimiento de Sagunto, con objeto de impedir que se realicen coacciones.

Continúan llegando fuerzas de la Guardia civil. En las Centrales eléctrica y de teléfonos prestan servicio soldados del Cuerpo de Ingenieros.

Han celebrado una extensa conferencia los gobernadores civil y militar, acordando establecer un estrecho servicio de vigilancia que garantice en absoluto el orden. El gobernador civil ha reunido en su despacho a los directores de los periódicos, manifestándoles que tratará por todos los medios de garantizar la libertad de trabajo, encareciendo inmediatamente a los agitadores de oficio.

Algunos de éstos se encuentran ya en poder de la Policía. No irán a la huelga. JEREZ, 14.—Los panaderos han vuelto al trabajo. Con este motivo es unánime la creencia de que aquí no estallará la huelga general anunciada.

Jarabe ROTHUAR Cura la TOS MANIFIESTO INTERESANTE

La Liga Patriótica.

La Liga Patriótica, recientemente fundada, ha dirigido a la opinión el siguiente manifiesto: «La normalidad de la vida ciudadana en los grandes núcleos de población heterogénea excusa, permite, y ordinariamente prescribe, la sordina prudente y aun el silencio absoluto respecto a la manifestación ostensiva de afectos y aspiraciones de carácter social y político que obtienen su natural eficacia más en los actos de vida constante de todos conocidos que en las palabras volanderamente caldadas, las cuales, por innecesarias resultan a las veces y aun con frecuencia, perturbadoras.

Mas cuando las circunstancias de aquella vida normal cambian radicalmente, ya sea por agitaciones raras, ya sea por pocas dificultades, pues la garantía de acontecimientos trascendentales que se avecinan, aunque los presienten todos; cuando el silencio puede interpretarse en altas y bajas esferas como ausencia, y las sordina como tibieza; cuando la expansión pública, razonada, y lo más general posible, de los sentimientos acendrados, de las condiciones esenciales, del ideal común, puede contribuir directamente a evitar los apasionamientos colectivos y a encauzar los criterios fundamentales en materias de índole tan generosa e impersonal como las patrióticas, entonces ocultarse vale tanto como traicionar, y abstenerse como abandonar.

Para esto, nosotros, cuya historia para nadie es dudosa en esta tierra, creyendo llegado el momento culminante para que en todos los sectores de la opinión que patente y arrojando el ideal monárquico que a todos nos une, con lazan amorosa y bajo cuya aureola de gloria caben todos los progresos y garantías ordenadas para el bien de las regiones y de la Patria, que, como madre única, a todos cobija y sostiene por igual, llamamos, sin animosidad contra personas ni partidos, y con ansias de general armonía, a nuestros conciudadanos, invitándolos a suscribir las afirmaciones siguientes, salvadoras.

Nosotros amamos a Cataluña grande, próspera, expansiva de su propia vitalidad, con todas las justas garantías que ésta requiere; pero la queremos sensata, respetuosa con todos, magnánima cual corresponde a su grandeza; porque, aun considerándolo bajo un prisma utilitario, han aportado a nuestra tierra más beneficios morales los cortos años de templanza y trabajo normal que los dilatados hechos pasionales de su historia en la que, a pesar de haber defendido su imperio ante la violencia o el error.

Por esto concentramos nuestro amor, como afirmación previa y esencial, en la unidad española, que juzgamos ser la resultante de la convivencia providencial, secular de todas las regiones de la Península, cuyo máximo de perfección se alcanzará el día, dichoso en nuestra historia, en que se llegue a obtener la completa eficacia y unificación del espíritu nacional, hoy tan turbado, sin perjuicio de cultivar y enriquecer y constantemente los rasgos propios y tradicionales de las regiones, que deben ser como los órganos de un mismo cuerpo, distintos entre sí, pero tan necesariamente unidos que sin su acordado ejercicio no cabe plenitud de acción en el ser que los contiene.

Nosotros aspiramos a esta plenitud de acción, y como factor más importante, contamos con la Monarquía de Alfonso XIII. Si la Historia no os probara hasta la evidencia que ella es base firme del equilibrio nacional, nos lo dirán hoy los

Tiende a normalizarse la vida en la ciudad.

Detención de cuatro rusos. BUENOS AIRES.—Han sido detenidos cuatro súbditos rusos, que se supone sean jefes de un complot encargado de derribar al Gobierno argentino y entregarle en mano de los Soviets.

Las víctimas. PARIS.—Dicen de Nueva York que aumentan los disturbios en Buenos Aires. El Gobierno argentino se ha visto obligado a adoptar medidas rigurosas. El jefe de las tropas ha declarado que durante los motines ha habido 275 muertos y más de 800 heridos.

Se soluciona el conflicto. BUENOS AIRES.—La huelga tiende a solucionarse. Hoy han abierto sus puertas muchas tiendas, reanudándose en gran parte la circulación de coches y carros.

En Santarem se agrava la situación

Referencias particulares. MADRID, 14.—Telegrafían desde Badajoz que viajeros llegados a aquella capital procedentes de Portugal, cuentan que el general Rocado formó, con tropas que le son afectas, una fuerte columna, dirigiéndose sobre Lisboa, con la intención de apoderarse de la ciudad, derribar al Gobierno y proclamar la dictadura militar.

Noticias de Tuy, con referencia a otras de Oporto, dicen que una columna de tropas trabó combate con fuerzas militares democráticas que se habían apoderado de la población. El tiroteo duró algunas horas, resultando algunos muertos y heridos.

Entre las tropas del Gobierno resultaron muertos el teniente Costa Allemao y un soldado. Se pidieron refuerzos, que salieron, marchando a Oporto. Añaden esas referencias que los demócratas preparaban un movimiento contra la Junta de Oporto.

Se concentran numerosas tropas. Graves noticias. Circulan graves rumores de la revolución en Portugal. Se sabe que las fuerzas de la República han recibido orden del Gobierno de entrar en combate con los revoltosos de

ción 15 PTAS. 4 6,75 4,50 10 10 HISTORIA Señor Torneo la noticia de la academia de la com, el ilustre orno. su magnífico uso de cuando su g... recondo un... semblanza... mersiendo a... sital apl... ente le p... que se p... reón tan... la Orden... corazon... de Nuestr... teras, Avis... or Femenid... que el P... nueva, de... n, bajo la... vistiendo... o y el se... cario y se... r el distin...

Anís Udalla Coñac Udalla

BALDOMERO LANZA (Sucesores) - UDALLA (Santander) - Para pedidos: Ladislao Moreno Concordia núm. 7. - Teléfono 280

Rateros en un chalet

Ayer mañana, y por un aviso facilitado desde el pabellón de los «Amigos del Sardinero», se tuvo noticia de que algo anormal estaba ocurriendo en un chalet propiedad de doña María Labat, situado en la bajada al Sardinero.

Inmediatamente los guardias municipales de servicio en aquellas inmediaciones se personaron en el chalet de referencia, reconociendo minuciosamente el parque que rodea al edificio y todas las puertas y ventanas del mismo, y aunque se había dicho que había dentro ladrones, creyóse, una vez verificado el reconocimiento, que la alarma era infundada, retirándose de allí, acto seguido los guardias de referencia.

Poco después se volvió a avisar a los guardias, diciéndoles que dos individuos trataban de salir de la finca mencionada, llevándose cada uno de ellos un colchón de lana.

Al notar los «socios» que alguien les perseguía, arrojaron los colchones al suelo y se dieron a la fuga, y a pesar de ser perseguidos por algunas personas lograron escapar.

En vista de lo sucedido y viéndose que, efectivamente, se trataba de un robo, se procedió a verificar un detenido reconocimiento en el interior de citado chalet, avisándose para ello a un hijo de la propietaria, que se halla en Santander; pues la finca sólo es habitada en la temporada de verano, y una vez verificado dicho reconocimiento se apreció la falta de cinco colchones de lana y diez y siete mantas de lana.

Como se ve, el robo es de alguna importancia, pues el valor de lo robado asciende a unos cuantos cientos de pesetas.

Durante toda la tarde se trabajó activamente por la Guardia municipal para descubrir a los autores del robo, que se sospecha que entraron en la casa abriendo la puerta con una llave, pues como decimos antes, los guardias hicieron un reconocimiento, sin encontrar señales de que hubiese sido violentada ninguna puerta ni ventana; pero a pesar de las gestiones realizadas, no se pudo detener a los verdaderos autores.

Por la noche se presentó en las oficinas de la Guardia municipal un conocido ratero llamado Esteban Plasencia Rico, el cual, aunque no se confesó autor del robo, manifestó que como sabía que le andaban buscando se presentaba para evitar molestias a los guardias.

Se sospecha, aunque el ratero negó su participación en el hecho, que pueda tener algo de intervención en el robo.

REGULACIÓN DE TASA Y EXPORTACION

El comercio de aceite.

La «Gaceta» publica un importante real decreto del ministerio de Abastecimientos, con un preámbulo notable del ministro, señor Argente, en el que se relata lo ocurrido con el comercio de aceites españoles desde el comienzo de la guerra.

El ministro ha estudiado un plan armónico para garantizar el derecho de todos los elementos a que el problema afecta. Por apremios de espacio, nos limitamos a copiar la parte dispositiva, que dice así:

«Artículo 1.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 2.º La Junta nacional reguladora del comercio de aceites, auxiliada por las Comisiones provinciales y locales creadas en real orden de 24 de diciembre de 1918, tendrá a su cargo: a) Formar el censo general de productores, fabricantes, refinadores y exportadores de aceite. b) Llevar alta y baja de la producción, existencias y consumo, adoptando para ello las medidas que consideren necesarias en todo momento.

Art. 3.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 4.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 5.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 6.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 7.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 8.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 9.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 10.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 11.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

Art. 12.º El comercio de aceites se regulará por la Junta nacional creada en real orden de 19 de diciembre de 1918, modificando la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras en la siguiente forma: dos vocales que representen a esas tres clases serán elegidos por todos los contribuyentes similares de las regiones de Andalucía y Extremadura; dos por los de Aragón, Cataluña y Navarra; dos por los de Castilla la Nueva y Levante, y dos por los del resto de España. Presidirá la Junta el comisario general de Abastecimientos de Aceites y será secretario el jefe del Negociado correspondiente del ministerio.

c) Informar al ministerio de Abastecimientos acerca de las modificaciones que pueda considerar convenientes en los tipos de tasa.

d) Organizar, si la actividad mercantil privada no lo hiciere, el abasto del mercado interior de sustentación y de industrias, designando zonas de provisión para cada provincia consumidora.

e) Hacer propuestas al ministerio de Abastecimientos sobre el régimen de exportación y sus modificaciones; y

f) Formular también cuantas propuestas estime oportunas para el mejor funcionamiento del nuevo régimen que se implanta en el comercio de aceites.

Art. 3.º Por el ministerio de Abastecimientos se procederá a la fijación de la nueva tasa, oída la Junta nacional, para que se puedan tener en cuenta sus indicaciones justificadas. La tasa se hará sólo para los aceites destinados al consumo total interior, clasificándolos en fines, corrientes e industriales.

Art. 4.º Queda suprimida la prohibición de exportar. Podrán efectuarse, dentro de las condiciones fijadas por este real decreto y de las que se determinen en las disposiciones para su ejecución, los productores, refinadores y comerciantes de aceites de oliva que estén al corriente en el pago de la correspondiente contribución. En cada caso será necesaria la autorización previa del ministerio de Abastecimientos una vez conocidos los resultados del aforo de existencias.

Art. 5.º Para sostener el necesario equilibrio entre el mercado interior y el de exportación, y para asegurar el abastecimiento de aquél, se mantiene el impuesto transitorio que hoy paga a la exportación, reduciendo a 20 y 25 pesetas, según la cabida, forma y condiciones del envase, conforme a la clasificación que se hará en las disposiciones complementarias. Para atender a los gastos que ocasiona la regulación del comercio de aceites, los interesados satisfarán 0,20 pesetas por cada 100 kilogramos que exporten de dicho producto, cuidando las Aduanas de hacerlo efectivo a la vez que liquidan y perciben el impuesto de exportación.

Art. 6.º El ministro de Abastecimientos suspenderá la exportación de aceite tan pronto como éstos escaseen en el mercado interior o no se hallen fácilmente al precio que la tasa fije. También podrá el ministro de Abastecimientos ampliar en cualquier instante la cifra autorizada como exportable.

Art. 7.º Para subvenir a las necesidades del mercado interior, los exportadores constituirán depósitos de aceite, y como el ministerio de Abastecimientos determine, del 50 por 100 de la cantidad que en cada caso soliciten exportar, sin cuyo requisito no se les expedirá el correspondiente permiso.

Art. 8.º Por la Comisaría General de Abastecimiento de Aceite se dictarán disposiciones, de acuerdo con el ministerio, para la determinación y clasificación de los tipos, especificando desde los industriales hasta los finos, envasados en botellas o en latas etiquetadas; estos últimos podrán ponerse a la venta en el mercado interior libres de tasa.

Art. 9.º Para la circulación de los aceites se exigirá guía en la que conste la procedencia, destino y clases. Las Comisiones locales llevarán cuenta corriente a cada tenedor y a cada industrial, así de las salidas como de las entradas, para saber en todo momento las existencias de que se dispone y conocer también las alteraciones que surjan en las necesidades del consumo.

Art. 10.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 11.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 12.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 13.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 14.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 15.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 16.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 17.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 18.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 19.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 20.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 21.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 22.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 23.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 24.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 25.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 26.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 27.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 28.º El ministro de Abastecimiento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

der con la niñita María Teresa, con objeto de que fuese curada en nuestra ciudad; pero en el trayecto, desde la estación al chalet del paseo de Menéndez Pelayo, la infeliz niña se agravó hasta el extremo de que, pocos momentos después de haber llegado, falleció víctima de las gravísimas lesiones sufridas.

Del hecho se dió aviso al Juzgado de guardia, que se personó en el paseo de Menéndez Pelayo, instruyendo las oportunas diligencias y ordenando que el cadáver de la niña María Teresa pasara al depósito del hospital de San Rafael, donde hoy le será practicada la autopsia.

SECCION MARITIMA

Una solicitud.—El inscripto Pedro Anorena Urbina, del Trozo de San Vicente de la Barquera, que había solicitado el aplazamiento de su ingreso en el servicio de la Armada el año pasado, ha sido incluido en el reemplazo del presente año, con el número 15.

Presentaciones.—Se interesa la presentación en esta Comandancia de Marina de Bonifacio Benizilla y Emilio Tamargo Mantilla.

El tiempo en fila.—En el «Diario Oficial» correspondiente al 13 de enero, se ordena que el reemplazo de 1919 tendrá que servir los tres años, a partir del 2 de enero.

A los inscriptos de marinería.—Se advierte a los inscriptos que se han citado

No hay garantía contra la posibilidad de coger influenza.

La influenza, la Grippe y la Pulmonía

por lo regular tienen su principio en un resfriado.

En cuanto sospeche usted que ha contraído un resfriado, habrá ganado la batalla si CONOCE el remedio más eficaz que parará su progreso como una muralla—si lo toma a tiempo.

Pudiera usted atrapar un resfriado cuando se hallase lejos de una farmacia. Las personas de buen criterio se previenen contra los resfriados llevando consigo

conocido en todas partes como el remedio de precaución para los resfriados. Así como en un apuro una sábana mojada puede impedir el desarrollo de un gran incendio, dos o tres dosis de este tónico-laxativo-quinina obrador de maravilla expulsará el resfriado que si se descuida abre a menudo el paso a la Influenza, la Pulmonía, Pleuresía, Reumatismo y a veces a la Tuberculosis. Cómprelo usted sin demora en cualquier farmacia.

KITATOS

EL TÓNICO-LAXATIVO-QUININA

conocido en todas partes como el remedio de precaución para los resfriados. Así como en un apuro una sábana mojada puede impedir el desarrollo de un gran incendio, dos o tres dosis de este tónico-laxativo-quinina obrador de maravilla expulsará el resfriado que si se descuida abre a menudo el paso a la Influenza, la Pulmonía, Pleuresía, Reumatismo y a veces a la Tuberculosis. Cómprelo usted sin demora en cualquier farmacia.

THE SYDNEY ROSS COMPANY, NEW YORK, U. S. A. Depositarios en Santander: Pérez del Molino y Compañía, droguería, plaza de las Escuelas y Wad-Ras, 3.

para su ingreso en el servicio de la Armada y que deben presentarse el próximo día 18, la obligación que tienen de presentarse en esta Comandancia de Marina, con su cartilla naval, para ser filiados.

A los prófugos.—Deberán presentarse a la mayor brevedad, en esta Comandancia, los siguientes inscriptos, que han sido declarados prófugos, o personas de su familia que los representen:

Francisco Hilario Salas, Benjamin Fernández, Idefonso R. Lora, Ortiz, Hilario Concha Palacio, Enrique Mariel de San Benito, Julián Chapero, Eugenio López Martínez, Pedro García Lanza, Antonio Jiménez, Luis Manzano y Manuel Murienda.

Buques entrados.—«Peña Castillo», de Bilbao, en lastre. «Maderas», noruego, con general. «Magdalena García», de Gijón, con carbón.

Despachados.—«Roger de Flor», para Villagarcía, con general. «War Bee», para Glasgow, con mineral.

Bolsas y Mercados

SANTANDER Interior, 4 por 100, a 80 y 80,05 por 100; pesetas 30,000. Amortizable, 5 por 100 (1917), a 95,70 por 100; pesetas 15,000.

Cédulas Banco Hipotecario, 5 por 100, a 108 por 100; pesetas 15,000. Acciones Banco Mercantil, sin liberar, a 310 por 100; pesetas 6,500.

Idem ferrocarril del Norte, a fin de febrero, cien acciones a 345 pesetas una. Obligaciones ferrocarril de Barcelona a Alsasua, a 92 por 100; pesetas 35,500.

Idem M. Z. A., serie E, a 90 por 100; pesetas 20,500. Idem id. serie A, de Valladolid a Ariza, a 108,50 por 100; pesetas 4,500.

Idem id. Cantabrico, de Cabezon a Llanes, primera, a 84,40 por 100; pesetas 30,500. Idem id. de Bobadilla a Algeciras, a 87,50 por 100; pesetas 10,000.

Idem Hidroeléctrica Ibérica, 5 por 100, a 99 por 100; pesetas 20,000. Idem Electrica de Viesgo, 5 por 100, a 99 por 100; pesetas 8,000.

BILBAO Fondos públicos. Interior, serie F, a 78,10. En títulos, 1917, serie A, a 94,90; serie C, a 95 y 94,90 por 100.

Acciones Banco de Bilbao, a 2,490, 2,487 y 2,490 pesetas. Banco Hispano Americano, a 260 por 100.

Crédito de la Unión Minera, a 800 pesetas, fin del corriente; 845, 850, 855, 860, 855 y 850 pesetas. Banco Español del Río de la Plata, a 864 pesetas.

Banco Urquijo Vascongado, a 580 y 585 pesetas. Ferrocarril de la Robla, a 497 y 500 pesetas.

Idem Norte de España, a 343, 342 y 343 pesetas. Idem Madrid, Zaragoza y Alicante, a 357,50 pesetas.

Navierra Sota y Aznar, a 3,325 pesetas, fin de febrero, con prima de 50 pesetas; 3,266, 3,250, 3,255, 3,250, 3,240 y 3,230 pesetas.

Marítima del Nervión, a 2,325 pesetas, fin del corriente; 2,310 y 2,300 pesetas.

Marítima Unión, a 1,240 y 1,235 pesetas, fin del corriente; 1,245 pesetas, fin de febrero; 1,275 pesetas, fin de febrero, con prima de 50 pesetas; 1,235 pesetas.

Navierra Vascongada, a 1,350 pesetas, fin del corriente; 1,350 y 1,355 pesetas.

Vasco Cantabrica de Navegación, a 1,000 pesetas, fin febrero. Navierra Mundaca, a 470 pesetas, fin del corriente; 475 y 470 pesetas.

Marítima Bilbao, a 475 y 470 pesetas, fin del corriente; 475 y 470 pesetas.

Navierra Izarra, a 532, 535, 532 y 530 pesetas, fin del corriente; 545, 542 y 540 pesetas, fin febrero; 530 y 525 pesetas.

Navierra Ibañ, a 447 pesetas, fin del corriente, precedente; 450 pesetas, fin del corriente; 455 y 450 pesetas.

Alcaerajes, a 200 pesetas. Argentefera de Córdoba, a 61 pesetas. Hulleras del Sabero y Anexas, a 1,125 pesetas, fin del corriente; 1,180, 1,178 y 1,175 pesetas, fin del corriente; 1,150 y 1,130 pesetas.

Dr. CORPAS Oculista San Francisco, 13, 2. NOTICIAS SUELTAS EL CENTRO

PEDRO A. SAN MARTIN (Sucesor de Pedro San Martín.) Especialidad en vinos blancos de la Nava, Manzana y Valdepeñas.—Servicio esmerado en comidas.—Teléfono núm. 12.

Matadero.—Romano del día 14: Reses mayores, 23; menores, 33; kilogramos, 5,270. Cerdos, 10; kilogramos, 769. Corderos, 25; kilogramos, 130. Carneros, 10; kilogramos, 110.

Gran Café Español Magníficos conciertos tarde y noche por los reputados profesores señores Diaz, Odón y D'Hers.

El capitán del «Numantina» ruega a sus socios se presenten en la Compañía de Maderas, para tratar de un asunto muy interesante. Se suplica la asistencia.—El capitán.

Se ruega al mozo Daniel Sáez Braceras, alistado para el reemplazo del año actual por el Ayuntamiento de Burgos, se presente en el Negociado de Reemplazos del Ayuntamiento, para comunicarle un asunto que le interesa.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO DIA 14

Nacimientos: Varones, 2; hembras, 3. Defunciones: Eusebio Gómez Castillo, de cincuenta y ocho años; Peñacastillo. María Luisa Lanza Peña, de tres años; Magallanes, 2, cuarto.

Matrimonio: María Asunción López, de un mes y diez días; Casa de Expositos. Constantino López Peña, de treinta y cinco años; hospital de San Rafael.

Nazario Galvo Muñoz, de setenta y dos años; hospital de San Rafael. Pedro Rodríguez González, de ocho meses; Garmendia, 5, tercero. Matrimonios: Ninguno.

Nacimientos: Varones, 1; hembras, 3. Defunciones: Venancia Ruamayor Ruamayor, de sesenta y seis años; Cueto. Matrimonios: Ninguno.

SUCESOS DE AYER

La Guardia municipal denunció ayer a una mujer domiciliada en la calle del Rincón, por promover un fuerte escándalo en la calle mencionada, agrediendo a la dueña de un puesto de pan allí existente.

La Guardia municipal cursó ayer las siguientes denuncias: A un industrial de la Avenida de Alonso Guillón, que posee una gran cantidad de aves de corral que molestan al vecindario. —El conductor de un carro, con domi-

cosas de mujeres. Hacienda.—Viuda del bombero jubilado don Eduardo Delgado, un socorro. Don Agustín Bueno, negarle la plaza de sobrestante supernumerario. Obras.—Don Cipriano Cano, una sepultura.

Don José Antonio Quijano, rasgar una puerta en el paseo de Pereda, número 30. Cuentas.—Policia.—Don Agustín Elizalde, rescisión del contrato de recolección y arrastre de basuras. Don Victor Poyo, unir los cajones números 71 y 72 del Mercado del Este. (Acta de subasta de cajones y puestos del Mercado del Este.

Relojería & Joyería & Óptica CAMBIO DE MONEDA Pablo Galán PASO DE PEREDA (MUELLE), 7 y 9

Banco Mercantil. CAPITAL: PESETAS 6.000.000 Cuentas corrientes y depósitos a la vista, uno y medio por ciento de interés anual. Tres meses, dos por ciento anual. Un año, tres por ciento anual. CAJA DE AHORROS: A la vista, tres por ciento de interés anual hasta 10.000 pesetas. Los intereses se abonan al fin de cada semestre. Cambio de moneda, cartas de crédito, órdenes de Bolsa, descuentos y cuentas de crédito. Caja de seguridad, para particulares, indispensables para guardar alhajas, valores y documentos de importancia.

ROYALTY GRAN CAFE RESTAURANT Sucursal en el Sardinero: MIRAMAR HABITACIONES Servicio a la carta y por cubiertos. MASAJISTA Y CALLISTA MANUEL MARTINEZ SAN FRANCISCO, 1. PRAL. Avísos a domicilio.—Teléfono 568.

Banco de Santander FUNDADO EN 1857 Caja de ahorros, tres por ciento interés anual. Cuentas corrientes a la vista, uno y medio por ciento anual. Depósitos en efectivo, valores y alhajas. Cuentas de crédito para viajes, giros telegráficos. Negociación de letras, descuentos, préstamos, cuentas de crédito, aceptaciones y demás operaciones de Banco.

Abonos químicos. BONIFACIO ALONSO Sucesor de Barquín Alonso.—Santander.

EL ACEITE DE OLIVA VIRGEN «LAS CAMPANILLAS» de fama mundial, es el que por su reconocida bondad resulta más económico que todos los similares. Único depósito en España, en el comercio de ultramarinos.

LOS AZORARATES Teléfonos números 25 y 29.—Torrelavega

ALMACEN DE VINOS Vinos PATERNINA Andrés Arche del Valle Santa Clara, 11.—Teléfono 750.

Gramófonos y discos desde 70 ptas. GARCIA, OPTICO, San Francisco, 16.

Dr. CORPAS Oculista San Francisco, 13, 2. NOTICIAS SUELTAS EL CENTRO

PEDRO A. SAN MARTIN (Sucesor de Pedro San Martín.) Especialidad en vinos blancos de la Nava, Manzana y Valdepeñas.—Servicio esmerado en comidas.—Teléfono núm. 12.

Matadero.—Romano del día 14: Reses mayores, 23; menores, 33; kilogramos, 5,270. Cerdos, 10; kilogramos, 769. Corderos, 25; kilogramos, 130. Carneros, 10; kilogramos, 110.

Gran Café Español Magníficos conciertos tarde y noche por los reputados profesores señores Diaz, Odón y D'Hers.

El capitán del «Numantina» ruega a sus socios se presenten en la Compañía de Maderas, para tratar de un asunto muy interesante. Se suplica la asistencia.—El capitán.

Se ruega al mozo Daniel Sáez Braceras, alistado para el reemplazo del año actual por el Ayuntamiento de Burgos, se presente en el Negociado de Reemplazos del Ayuntamiento, para comunicarle un asunto que le interesa.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO DIA 14

Nacimientos: Varones, 2; hembras, 3. Defunciones: Eusebio Gómez Castillo, de cincuenta y ocho años; Peñacastillo. María Luisa Lanza Peña, de tres años; Magallanes, 2, cuarto.

Matrimonio: María Asunción López, de un mes y diez días; Casa de Expositos. Constantino López Peña, de treinta y cinco años; hospital de San Rafael.

Nazario Galvo Muñoz, de setenta y dos años; hospital de San Rafael. Pedro Rodríguez González, de ocho meses; Garmendia, 5, tercero. Matrimonios: Ninguno.

SUCESOS DE AYER

La Guardia municipal denunció ayer a una mujer domiciliada en la calle del Rincón, por promover un fuerte escándalo en la calle mencionada, agrediendo a la dueña de un puesto de pan allí existente.

La Guardia municipal cursó ayer las siguientes denuncias: A un industrial de la Avenida de Alonso Guillón, que posee una gran cantidad de aves de corral que molestan al vecindario. —El conductor de un carro, con domi-

cosas de mujeres. Hacienda.—Viuda del bombero jubilado don Eduardo Delgado, un socorro. Don Agustín Bueno, negarle la plaza de sobrestante supernumerario. Obras.—Don Cipriano Cano, una sepultura.

Don José Antonio Quijano, rasgar una puerta en el paseo de Pereda, número 30. Cuentas.—Policia.—Don Agustín Elizalde, rescisión del contrato de recolección y arrastre de basuras. Don Victor Poyo, unir los cajones números 71 y 72 del Mercado del Este. (Acta de subasta de cajones y puestos del Mercado del Este.

# TODO EL MUNDO

reconoce las inapreciables cualidades del

## SELLO BESOY

Cura instantáneamente el DOLOR DE CABEZA, oídos, reumáticos, especiales a las señoras y todos los nerviosos.

Inofensivo en absoluto.

No contiene narcóticos.

Puede tomarse con ciega confianza.

Exija usted el legítimo sello BESOY.

Nada más eficaz.

Sólo cuesta 30 céntimos.

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

Productos **BESOY**



Vapores correos españoles

## Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El día 19 de enero, a las tres de la tarde, saldrá de Santander el vapor **ALFONSO DOCE**

su capitán don Cristóbal Morales.

Admitiendo pasaje y carga para Habana, Santiago de Cuba y Matanzas. **PRECIOS DEL PASAJE EN TERCERA ORDINARIA** PARA HABANA.—310 pesetas, 12,60 de impuestos y 2,50 de gastos de desembarque.

Línea del Río de la Plata

El día 31 de diciembre saldrá de Santander el vapor

**SANTA ISABEL**

para transbordar en Cádiz al vapor

**Reina Victoria Eugenia**

de la misma Compañía, admitiendo pasaje y carga con destino a Montevideo y Buenos Aires.

Para más informe dirigirse a sus consignatarios en Santander, señores **M<sup>rs</sup> DE ANGEL PÉREZ Y COMPAÑÍA**.—Mueño, 66.—Teléfono número 66.

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES



## Angel Blanco

Única casa que posee la severa Carroza imperial estufa, con llantas de goma y alumbrado interior eléctrico.

Coche furgón automóvil, Berliet, 40 HP., para el traslado de cadáveres

Proveedor de las Sociedades "Mutualidad Maurista" "Círculo Católico de Obreros" y "La Péstuma".

Servicio al Santo Hospital, Casa de Caridad y Expósitos etcétera, etc.

Servicio de todas clases, en carruajes fúnebres, habiendo introducido importantes mejoras.

SERVICIO PERMANENTE

Velasco, 6 (casa de los Jardines), 6.—Teléf. 227

SANTANDER

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA BARCELONA

Consumido por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España, de Mediana del Campo a Zamora y Gresne a Vigo, de Salamanca a la frontera portuguesa y otras Empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de guerra y Arsenales del Estado, Compañía Trasatlántica y otras Empresas de navegación nacionales y extranjeras. Declarados similares al Cardiff por el Almirantazgo portugués.

Carbones de vapor.—Menudos para fraguas.—Aglomerados.—Cok para usos metalúrgicos y domésticos. Háganse los pedidos a la

Sociedad Hullera Española

Pelayo, 5 bis, Barcelona, o a sus agentes en MADRID, don Ramón Topete, Alfonso XII 16.—SANTANDER, señores Hijos de Angel Pérez y Compañía.—GIJÓN y AVILES, agentes de la "Sociedad Hullera Española".—VALENCIA, San Rafael Toral.

Para otros informes y precios dirigirse a las oficinas de la

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

TALLERES DE FUNDICIÓN Y MAQUINARIA

Obregón y Comp-Torrelavega

Reparación y construcción de todos clases.—Reparación de automóviles.

## Para Farmacias Patatas.

Se necesita un segundo dependiente. Inútil presentarse sin buena práctica y buenos informes. En esta Administración informarán.

Ayer, domingo, entraron en mi almacén 20.000 kilos, que ofrezco al público a 30 pesetas los cien kilos. Aprovechen esta ocasión las familias, porque dentro de breves días se venderán a 35 pesetas. Servicio a domicilio por sacos de 100, 50, 25 y 10 kilos. Carbon de roble, seco y superior, a 2 pesetas. Puerta la Sierra, 23, almacén de patatas.

¿Tose usted?

¿Tiene CATARRO, RONQUERA, BRONQUITIS, OPRESIÓN DE PECHO ó EXPECTORA CON DILCULTAD?

¡Tome hoy mismo el infalible **PULMOGENOL** del doctor Churda

cesarán todas sus molestias y evitará LA GRIPE y LA TUBERCULOSIS. Premiado con MEDALLA DE ORO, DIPLOMA DE HONOR y GRAN PREMIO.

Frasco de jarabe: 4 pesetas. Caja de comprimidos, 1,25, en todas las farmacias, y en las droguerías de Pérez del Molino y Hornazabal, Velasco, núm. 13.

Carbones asturianos.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR. Carbón, menudo y de fragua. **JULIAN BUTAMANTE** (S. en C.) Numancia. «Hotel Elviras».

Ofrece al público

la fábrica de bordados, Ruamayor, número 41, los nuevos modelos de stores, galerías, cortinones, visillos, cortinas, colchas y toda clase de cortinajes fabricados a la medida. Presupuestos económicos. Se pasa el muestrario a domicilio.

**COMPRO Y VENDO**

MUEBLES USADOS. PAGO MAS QUE NADIE. Juan de Herrera, 2.

**PAPEL VIEJO**

SE VENDE A DIEZ PESETAS ARRO

BA, EN LA ADMINISTRACION DE ES

TE PERIODICO.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE CUBA Y MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz (eventual). Salidas de Veracruz (eventual) y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LÍNEA DE NEW YORK CUBA-MEJICO  
Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New York, Habana y Veracruz (eventual). Regreso de Veracruz (eventual) y de Habana, con escala en New York.

LÍNEA DE VENEZUELA COLOMBIA  
Servicio mensual, saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso de Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

LÍNEA DE BRASIL-PLATA

Servicio bimensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de Canarias y de la Península indiadada en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos del Cantábrico a New York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

## La Propicia: Agencia de pompas fúnebres.

Cesferino San Martín.

SERVICIO PERMANENTE

Única casa en esta ciudad que dispone de un lujoso COCHE ESTUFA.—Gran FURGON-FUNEBRE AUTOMOVIL para traslados de cadáveres.

ALAMEDA PRIMERA, núm. 53, bajos y entresuelos. Teléfono 401.

## Se vende papel

Luz sin rival.

Por incandescencia, por gasolina, blanca, fría, sin olor, sin humo, inexplosiva. El mejor y más económico sistema de alumbrado para casas de campo, hoteles etc.

Lámparas con vela, para bencina, cuatro veces más económicas que las velas, a tres pesetas.  
Lámpara Kranz para luz eléctrica. Da luz blanca como la del Sol. Aprovecha todos los rayos luminosos. Concentra y proyecta la luz con precisión. Es verdaderamente insensible a las sacudidas. Forma elegante. Tamaño reducido. Consumo un vatio por bujía.

Deposito al por mayor y menor: Almacén de muebles, máquinas parlantes y discos, bicicletas y motocicletas, Narciso Ortega (S. en C.) Alameda Primera, 59.—SANTANDER

PIENSOS Y PAJA



# LISTERINE

Es lo mejor para el cuidado y conservación de la

## BOCA Y DIENTES

Limpia los intersticios a que el cepillo no puede llegar, conserva las encías sanas y evita la caries.

# LISTERINE

el antiséptico ideal, fabricado por la Lambert Pharmacal C., de St. Louis (E. U. de A.) producto de fama universal, que recomiendan las principales autoridades médicas.

De venta en todas las Farmacias y Perfumerías: Ptas. 1,50, 3 y 5 frasco.

Ciriaco Vega.

Ha trasladado su domicilio a la calle de San José, número 1, segundo.

Encuadernación.

DANIEL GONZALEZ

Calle de San José, número 6, bajo.

& Optico

ONEDA

alá

ELLE), 7

CANTABRO